

tes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Las instancias se cursarán a esta Dirección General por conducto de la Secretaría del respectivo Centro en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia en cualquiera representación diplomática o consular de España y estas las remitirán por correo certificado, a cargo del interesado, a este Ministerio.

Cuarto.—Se unirá a la petición hoja de servicios certificada en la que se reseñarán la fecha en que les fué expedido el título profesional de Catedrático o, en su caso, la de su solicitud y los documentos justificativos de los méritos que se aleguen.

Quinto.—Los Catedráticos numerarios excedentes presentarán su solicitud y documentos en la Secretaría de la última Escuela en que desempeñaron su plaza en propiedad.

Sexto.—Los Directores de los Centros remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, en los cinco días siguientes al en que termine el plazo de presentación de instancias, y vendrán obligados a comunicar telefónicamente el último día del plazo el número de solicitudes presentadas para tomar parte en este concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1963.—El Director general de Enseñanzas Técnicas, Pio García Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para proveer plazas de Ingenieros de Montes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado cuarto de la convocatoria de fecha 31 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 294 de fecha 25 de agosto del mismo año), para la provisión de plazas vacantes de Ingenieros de Montes en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, se hace pública la lista de aspirantes admitidos al concurso, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos. Dicha relación de aspirantes admitidos es la siguiente:

Armisen Rico, Ernesto.
Barras Carnero, Manuel.
Cervillo Dafonte, Jorge.
Cuevas Gómez, Antonio.
Delmas Pérez de Salcedo, Miguel Angel.
Díaz de Paz, Antonio.
López-Suevos Fernández Andrés.
Montesardo Picornel Carlos.
Ubeda Delgado, Javier.

Durante un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes no admitidos y que consideren infundada su exclusión podrán recurrir ante la Dirección del Servicio.

Madrid, 7 de octubre de 1963.—El Director, Ramón Beneyto.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para proveer plazas de Ingenieros Agrónomos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado cuarto de la convocatoria de fecha 31 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 210 de fecha 2 de septiembre del mismo año) para la provisión de plazas vacantes de Ingenieros Agrónomos en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, se hace pública la lista de aspirantes admitidos al concurso, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos. Dicha relación de aspirantes admitidos es la siguiente:

Adell Gutiérrez, Miguel.
Almenar Manteca, José Miguel.
Alonso Talaverano, Antonio.
Álvarez Rodríguez, Rafael.

Arenillas Asín, Arturo.
Armisen Rico, Angel.
Badarán Martínez de Azagra, Joaquín.
Bellot de la Pena, Pedro.
Blanco Gallego, Santiago.
Briones Abadía, Luis Fernando.
Corisco Manzanque, Ricardo.
Charco López, Manuel Francisco.
Diez Anta, Santiago.
Enguidanos Miguel, Francisco.
Esteban de Pablos, Antonio.
García de Arce, Vicente.
García Varillas, Emiliano.
Gil Ruiz de Zárate, Antonio.
Giménez Sánchez, Rafael.
González García, José Antonio.
González Rodríguez, Antonio.
Guerrero Laverat, Santiago.
Gutiérrez Martín, José Antonio.
Gutiérrez Pulido, Pedro Francisco.
Hernández Aina, Javier.
Herrero Rojo, Victor.
Hita Romero, Federico.
Huelves Martín, Julio.
Jara Abarrán, Francisco.
Llombart Moragas, Sebastián María.
Mate Moreno de Monroy, Luis.
Merino Barahona, José Antonio.
Mingot Salvetti, Manuel.
Molinero Senovilla, José Ramón.
Moya Rodríguez, Manuel.
Muñoz Ramírez, Gregorio.
Olmeco González, Eufemio.
Palomo Vázquez, José Luis.
Pérez González, Angel.
Picón Alonso, Ismael.
Pino Díaz, Agustín.
Prieto Muñoz, Santiago.
Puerta Castelló, Luis de la.
Reviriego Reviriego, Mariano.
Rosa Fraile, Juan Ramón de la.
Ruiz González, Julio.
Ruiz de Loberta Tombelle, Federico.
Sáizar Ruiz, José.
Salto Ruiz, Francisco.
Sánchez Peral, Vicente.
Santa María Gómez, Francisco.
Soria Soriano, Alfonso.
Sureda Escarrer, Mario Juan.
Tapia Lázaro, Andrés.
Vasserot Fuentes, Matias Adolfo.
Vázquez García, Manuel.
Vidal Tugores, José Luis.

Queda igualmente admitido e incluido en el grupo reservado para Huérfanos de Guerra: Don Juan José Cobos Santos.

Por lo que hace a don José Vinagre Velasco, deberá, dentro del plazo reglamentario, manifestar por escrito si reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la bases de la convocatoria, pues la instancia presentada carece del cumplimiento de dichos requisitos, quedando por lo tanto subordinada su admisión al concurso de referencia hasta tanto exprese correctamente cuanto se interesa.

Durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes no admitidos y que consideren infundada su exclusión podrán recurrir ante la Dirección del Servicio.

Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Director, Ramón Beneyto.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para cubrir tres plazas de Traductores de segunda y una plaza de Traductor de tercera del Cuerpo de Traductores de la Dirección General de Prensa, por la que se señalan lugar, fecha y hora en que se celebrará el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.

De conformidad con lo establecido por la base quinta de la Orden de 20 de febrero del corriente año, por la que se convoca oposición para cubrir tres plazas de Traductores de segunda y una plaza de Traductor de tercera del Cuerpo de Traductores de la Dirección General de Prensa del Ministerio de Información y Turismo, se convoca a los señores opositores para que el día 24 del mes en curso, a las once de la mañana, acudan a la sala de Juntas de la Subsecretaría del Ministerio de Información y Tu-

rismo (planta quinta), al objeto de presenciar el sorteo que ha de verificarse para determinar su orden de actuación.

Igualmente se les notifica que el primer ejercicio de esta oposición dará comienzo el día 11 de noviembre, a las diez de la mañana, en la Escuela Oficial de Periodismo, calle del Capitán Haya, sin número (calle posterior del edificio que ocupa el Ministerio).

Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Secretario, Joaquín Merino Pérez.—Visto bueno: El Presidente, Gabriel Cañadas Nouvilas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición para proveer una plaza de la escala técnico-administrativa común de esta Corporación.

Relación de aspirantes declarados admitidos y excluidos de la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de la escala técnico-administrativa común de este Ayuntamiento:

Aspirante admitido

Don Antonio Celorrio González.

Aspirante excluido

Don Juan Sánchez Biescas por presentación de instancia fuera de plazo y no acompañar justificante de pago de derechos de examen.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo séptimo del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Puerto de la Cruz, 14 de octubre de 1963.—El Alcalde.—6.171.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Sebastián por la que se convoca concurso para la provisión en propiedad de dos plazas de Aparejadores.

Se convoca concurso para proveer dos plazas de Aparejadores de este Ayuntamiento, dotadas con el sueldo base de 21.000 pesetas, retribución complementaria de 18.060 pesetas y demás derechos y emolumentos que puedan corresponderles, en aplicación de la Ley de 20 de julio del año actual.

Las instancias optando al concurso se presentarán en el plazo de treinta días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio.

La convocatoria y las bases del concurso han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número 37, de fecha 23 de septiembre de 1963.

San Sebastián, 8 de septiembre de 1963.—El Alcalde.—5.129.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 16 de octubre de 1963 sobre emisión y puesta en circulación del sello conmemorativo del «Primer Centenario de la Cruz Roja».

Ilmos. Sres.: En ocasión de celebrarse en el presente año el primer centenario de la fundación de la Cruz Roja Internacional, la Comisión Cuarta del Consejo Postal, en su deseo de conmemorar tan fausto acontecimiento y recordar al propio tiempo la humanitaria labor de caridad y ayuda que en todo momento ha venido desarrollando dicha Institución, a la que se encuentran adheridos la mayor parte de los Estados, ha considerado oportuno llevar a cabo una emisión de valores postales.

A tal efecto, este Ministerio, a propuesta de la Comisión Cuarta del Consejo Postal, se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Con la denominación de «Primer Centenario de la Cruz Roja», y por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, se procederá a la elaboración de un sello de correos.

Art. 2.º La cantidad y características del sello serán las siguientes:

Valor: Una peseta; tirada: Cinco millones; tamaño: 28,8×40,9 milímetros; motivo: Inspirado en una lámina del Codice Aureo 109 de la Biblioteca de El Escorial, que refiere gráficamente la parábola de «El buen samaritano»; policolor: Violeta, rojo y oro.

Art. 3.º Los indicados sellos se pondrán a la venta y circulación el día 28 de octubre de 1963 y podrán utilizarse para el franqueo de la correspondencia hasta su total agotamiento.

Art. 4.º De cada uno de dichos valores quedarán reservadas en la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre mil unidades, a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, al efecto del cumplimiento de los compromisos internacionales, tanto en lo que respecta a las necesidades derivadas de la Unión Postal Universal, como a las obligaciones del intercambio oficial o al mismo intercambio, cuando las circunstancias lo aconsejen, a juicio de dicha Dirección General de Correos y Telecomunicación.

La retirada de estos sellos por la Dirección General de Correos y Telecomunicación será verificada mediante petición de dicho Centro, relacionada y justificada debidamente.

Otras cien unidades de cada valor serán reservadas, igualmente, a la Oficina Filatélica del Estado, para las necesidades de la misma.

Art. 5.º Por la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de las planchas, pruebas, etc., una vez realizada la emisión, levantándose la correspondiente acta, que suscribirá un representante de la Oficina Filatélica del Estado.

Art. 6.º Siendo el Estado el único beneficiario de los valores filatélicos que se desprenden de sus signos de franqueo, se considerará incurso en la Ley de Contrabando y Defraudación la reproducción, reproducción y mixtificación de dichos valores de franqueo, por el período cuya vigencia se acuerda, como en su

caducidad por supervivencia filatélica, siendo perseguidas tales acciones por los medios correspondientes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmos. Sres.: Presidente de la Comisión Cuarta del Consejo Postal y Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Director general de Correos y Telecomunicación.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al Patronato Asilo Nuestra Señora de la Asunción, de Madrid, para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directo: 23 de septiembre de 1963.

Peticionario: Patronato Asilo Nuestra Señora de la Asunción, de Madrid.

Clase de rifa: Benéfica.

Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 de marzo de 1964.

Número de papeletas que se expedirán: Sesenta mil.

Números que contendrá cada papeleta: Uno.

Precio de la papeleta: Quince pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Primer premio.—Un televisor «Werner» de 23 pulgadas, un frigorífico «Edesa» de 300 litros y un tocadiscos «Koniger».

Segundo premio.—Un televisor «Werner» de 23 pulgadas, un frigorífico «Edesa» de 150 litros y un tocadiscos «Koniger».

Tercer premio.—Un televisor «Werner» de 19 pulgadas, un frigorífico «Edesa» de 105 litros y un tocadiscos «Koniger».

Valor total de los tres premios: 113.180,50 pesetas, cuyas circunstancias y características figuran en el expediente de su razón, dependiendo la venta de papeletas, en todo el territorio nacional, directamente por los funcionarios del Patronato.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa, en cuanto al procedimiento, a lo que previenen las disposiciones vigentes.

Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—7.170.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se hace público haber sido autorizada la tómbola de caridad que se indica.

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda de fecha 10 de octubre de 1963 se autoriza la siguiente tómbola de caridad, exen-